

SESIÓN ORDINARIA-1537-2024

Acta de la sesión ordinaria mil quinientos treinta y siete de dos mil veinticuatro, celebrada a las nueve horas y media del miércoles once de septiembre de dos mil veinticuatro, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Zoom*: Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), quien preside; Zarely Sibaja Trejos, Coordinadora de Carrera de Educación Especial; como vice presidenta; Carolina Retana Mora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría; Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM), como vocal I; Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información; como vocal II; Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) y Tanya García Fonseca, investigadora del CICDE, como suplentes. -----

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED No. 1536-2024 ----

CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED No. 1537-2024. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED No. 1537-2024 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL TEUNED No. 1536-2024-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED No. 1536-2024. -----

ACUERDO 02. Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED No. 1536-2024 del miércoles 4 de septiembre de 2024.-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO 3. Asuntos Urgentes. -----

3.1. Dejar constancia, el 03 de septiembre de 2024, se recibe un correo de parte de una persona funcionaria, realizando la siguiente consulta que a la letra dice: -----

Estimadas señoras y señores del TEUNED:

Según he sido notificado por mi jefatura directa, el señor “Xxx Xxxx Xxxx” ha presentado una presunta denuncia pública en mi contra. La misma no fue copiada a mi persona, más sí fue copiada a decenas de autoridades universitarias y organizaciones gremiales de la institución.

En caso de que esta información fuese cierta, el señor "Xxx" estaría procediendo a realizar afirmaciones masivas sobre mi persona ante autoridades universitarias y estaría efectuando actos que, en caso de comprobarse, podrían poner en entredicho mi honor ante autoridades y tomadores de decisión sin darme espacio para responder. Así las cosas, solicito una aclaración al respecto y, de si efectivamente existe un correo masivo de parte del señor "Xxx" en esa línea y, en caso de que dicha presunta denuncia fuese cierta, se abra una investigación por parte del TEUNED para determinar si nos encontramos ante un caso de difamación e injurias en mi perjuicio por parte señor "Xxx". Esto considerando que haga afirmaciones potencialmente graves sobre mi persona ante autoridades a mis espaldas, sin darme espacio para responder debidamente.

Igualmente, quisiera saber si procedimentalmente es de recibo presentar una presunta denuncia al TEUNED copiando a otras instancias no competentes en el asunto sin copiar a la persona contra la cual presuntamente se presenta la denuncia.

Copio al señor "Xxx", al TEUNED y a mi jefatura directa como partes de la denuncia.

Sin más me despido y quedo atento para aclarar esta situación.

Atentamente,

(Se elimina el nombre de la persona denunciante citada en el correo para proteger su identidad)

Considerando: -----

- a) El deber de proteger la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, según lo estipula el Artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----
- b) El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral que indican que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral y el que resolverá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. -----

- c) Toda denuncia que no corresponda a una infracción electoral debe tramitarse de acuerdo con la normativa institucional, según lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal. -----
- d) El 03 de setiembre se recibe correo electrónico con consultas realizadas de parte del funcionario realizando consultas sobre una denuncia realizada en su contra. -----
- e) Una infracción electoral implica una violación específica de las normas que regula este tribunal, como prácticas desleales, fraude, manipulación de votos, uso indebido de recursos institucionales, o actos que alteren el libre ejercicio del voto o el derecho de los candidatos a participar en igualdad de condiciones. -----

ACUERDO 03. Indicar a la persona funcionaria que remitió la consulta que efectivamente se recibió una denuncia en su contra, la cual se tramitó según lo estipulado en la normativa institucional ya que este tribunal consideró que dicha denuncia no es competencia del TEUNED. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 04. Determinar que las consultas planteadas a este tribunal en el correo enviado por la persona funcionaria no están tipificados como infracción electoral dentro del Reglamento Electoral de la UNED. **ACUERDO FIRME**-----

ACUERDO 05. Indicar a la persona funcionaria el resto de consultas realizadas en el correo enviado el 03 de septiembre deben tramitarse de acuerdo a lo establecido a la normativa institucional debido a que las mismas no corresponden a una infracción electoral. **ACUERDO FIRME.** -----

3.2. Se discute sobre las solicitudes de inscripción de candidaturas recibidas en tiempo y forma para el puesto de representante en la Asamblea Universitaria Representativa, periodo 2024-2028, profesores de Jornada Especial y Profesional, cuya votación se llevará a cabo el 30 de octubre de 2024.-----

Considerando: -----

- a) El artículo 17 del Estatuto Orgánico sobre los requisitos para el puesto de Consejal interno de la UNED. -----
- b) Hay cinco puestos vacantes para el Sector Profesores de Jornada Especial, 9 puestos vacantes para el Sector Administrativo, 11 puestos vacantes para el Sector Profesional X y tres para el Sector de Centros Universitarios.-----
- c) Las solicitudes de inscripción de candidaturas para el puesto de representante a la Asamblea Universitaria Representativa en tiempo y forma según la convocatoria realizada por este tribunal del lunes 26 al martes 10 de septiembre de 2024. -----
- d) La revisión de toda la documentación recibida en tiempo y forma, de acuerdo con los requisitos establecidos. -----

ACUERDO 06. Aprobar la solicitud de candidatura para los puestos de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED, para el periodo 2024-2028, de las cuatro personas postulantes que se nombran a continuación en orden alfabético: -----

Sector Profesional -----

- 1. Alfonso Rey Corrales cédula de identidad 108510034 -----
- 2. Kenneth Castillo Rodríguez cédula de identidad 112660307 -----

Sector Profesores de Jornada Especial -----

3. Allyson Núñez Méndez cédula de identidad 106680839-----

4. Leonardo Picado Rojas cédula de identidad 111210112 -----

ACUERDO 07. Prorrogar el periodo de recepción de postulaciones para representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, periodo 2024-2028, del 12 al 17 de septiembre de 2024, con el fin de dar mayor oportunidad para llenar las vacantes. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 08. Informar a las personas funcionarias sobre la prórroga para postulación de candidaturas hasta el martes 17 de septiembre de 2024 y solicitar la ayuda con la divulgación a jefaturas y organizaciones gremiales. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. Correspondencia. -----

4.1. Dejar constancia, el 29 de agosto de 2024, la señora Nora Elena González Chacón, coordinadora del Centro de Agenda Joven realiza solicitud de inclusión en la Asamblea Universitaria como Miembro Oficio mediante nota AGJ-044-2024. -----

4.2. Dejar constancia, el 6 de septiembre d 2024, se recibe correo de parte de la persona que presentó denuncia mediante correo electrónico el pasado 03 de septiembre de 2024 contra una persona funcionaria sobre una incidencia presentada durante el debate organizado por el TEUNED el 19 de agosto de 2024, solicitando se le remita el traslado formal de la denuncia que se envió a la jefatura correspondiente. Ante lo cual, el 11 de septiembre se le traslada el correo solicitado. -----

4.3. Dejar constancia, se solicita mediante correo electrónico el 11 de septiembre de 2024 a Paula Piedra como secretaria del Consejo Universitario, solicitando información sobre la vicerrectoría a la que pertenece el Centro de Agenda Joven para determinar su inclusión en las jefaturas de la Asamblea Universitaria. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 5. Asuntos varios. -----

5.1. No hubo asuntos varios. -----

La sesión finaliza a las 16 horas 30 minutos. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED No. 1537-2024 visible del folio 83 al folio 89 del tomo 37 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sra. Erika Gutiérrez Solís
Presidenta

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria